



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de enero de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir por la presente carta el cuarto informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), presentado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo). En la presente carta se facilita la información solicitada en dicha resolución sobre las actividades llevadas a cabo por las Naciones Unidas del 21 de diciembre de 2013 al 20 de enero de 2014 en relación con la aplicación de la resolución.

Introducción

Como recordará, el Consejo Ejecutivo de la OPAQ fijó el 31 de diciembre de 2013 como plazo intermedio para la retirada del material de máxima urgencia relacionado con las armas químicas (precursores, componentes binarios y productos finales) de la República Árabe Siria para su destrucción fuera del país. En los meses previos a ese plazo se produjo una importante actividad internacional encaminada a adquirir, reunir y entregar el material y equipo solicitados por la República Árabe Siria a fin de realizar en el país las labores de empaquetado, carga y transporte desde los centros de almacenamiento de armas químicas al puerto de Latakia. Esta actividad siguió en marcha durante el período tratado en el presente informe.

Sin embargo, el calendario se ha visto afectado por varios factores, entre ellos, cuestiones logísticas y técnicas, así como por la persistente inestabilidad de la situación de seguridad en el interior de la República Árabe Siria. Por consiguiente, la República Árabe Siria no cumplió el plazo intermedio de 31 de diciembre de 2013. No obstante, la retirada del material relacionado con las armas químicas de la República Árabe Siria comenzó de forma efectiva el 7 de enero de 2014, fecha en la que se trasladó de los centros de almacenamiento al puerto de Latakia la primera remesa de material químico prioritario, que se embarcaría posteriormente en un carguero de la operación multinacional de transporte marítimo. Sin embargo, tras esta operación aún no se han producido traslados de material al puerto para su posterior transporte y destrucción.

Con miras a favorecer que continuara el traslado de material al puerto de Latakia, la Coordinadora Especial de la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas en la República Árabe Siria siguió manteniendo contactos de manera concertada con la República Árabe Siria y los Estados Miembros, incluidos aquellos que tienen influencia sobre las partes en el conflicto que vive la República Árabe



Siria. Durante el período que se examina, la Coordinadora visitó los países de la región para asegurar un apoyo constante a las iniciativas internacionales relacionadas con la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

La Misión Conjunta sigue desempeñando su labor para eliminar las armas químicas en el interior de la República Árabe Siria en unas condiciones de seguridad marcadas por el intenso conflicto en curso, que incluye la zona del noreste de Damasco. Aunque su seguridad continúa siendo en último término responsabilidad de la República Árabe Siria, la Misión Conjunta evalúa constantemente la situación de seguridad para detectar amenazas y mitigar riesgos. En las últimas semanas la Misión Conjunta ha recibido informes que la señalan como blanco de amenazas directas. En respuesta, ha seguido reforzando sus procedimientos de seguridad y protección y ha implantado medidas de seguridad adicionales para todo el personal.

Las Naciones Unidas y la OPAQ mantienen sus actividades encaminadas a concluir el acuerdo tripartito sobre el estatuto de la Misión con el Gobierno de la República Árabe Siria, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad.

Actividades de las fases II y III

Según muestra el informe del Director General de la OPAQ, y pese a los avances ya logrados, la inestable situación de seguridad entorpeció que la Misión Conjunta llevara a cabo las actividades de verificación de la fase II durante el período que se examina.

En cuanto a las actividades de la fase III, la Misión Conjunta siguió colaborando con los Estados Miembros para asegurar que se enviara y se entregara rápidamente a la República Árabe Siria el material destinado a las operaciones de empaquetado y manipulación. Por consiguiente, la mayoría de las necesidades logísticas de transporte en el interior del país se han transferido en la actualidad a la República Árabe Siria. Durante el período que se examina en el informe, la República Árabe Siria instaló una parte de este material de empaquetado y manipulación en varios centros de almacenamiento para permitir el embalaje y la carga del material relacionado con armas químicas antes de su traslado al puerto de Latakia. La Misión Conjunta sigue alentando a la República Árabe Siria a realizar la instalación previa de todo el material y el equipo en los centros correspondientes y a comenzar el empaquetado y la preparación del material químico para su transporte con la mayor brevedad.

Como preparación para la llegada de material asociado a armas químicas al puerto de Latakia, la Misión Conjunta reforzó su presencia en este a finales de diciembre de 2013. La Misión Conjunta ha colaborado con las autoridades civiles portuarias sobre el terreno para mejorar los servicios de respuesta de emergencia y la preparación para recibir dicho material. La República Árabe Siria ha tomado medidas para mejorar sus operaciones a este efecto, y la Misión Conjunta ha indicado que se necesitan medidas adicionales para mitigar aún más los riesgos en el puerto.

El 27 de diciembre de 2013, la Federación de Rusia organizó una reunión en Moscú que redundó en la creación de un plan operacional integrado para gestionar y coordinar la contribución de China, Dinamarca, Noruega y la Federación de Rusia. Los Estados Miembros participantes, junto con las Naciones Unidas y la OPAQ, han colaborado para mejorar los procedimientos y las comunicaciones conforme a lo convenido en la reunión de Moscú. La Misión Conjunta continúa facilitando el intercambio de información y la coordinación de manera oportuna. Las Naciones Unidas y la OPAQ concluyeron los días 5 y 6 de enero de 2014 un canje de notas con el Gobierno de la República Árabe Siria sobre la operación multinacional de transporte marítimo.

El 7 de enero de 2014, la República Árabe Siria trasladó una remesa inicial de material prioritario relacionado con armas químicas desde dos centros de la zona de Homs al puerto de Latakia. El material se procesó en el puerto y se embarcó en un carguero danés. Durante la operación, el personal de la Misión Conjunta llevó a cabo controles de verificación en los emplazamientos de la zona de carga de Homs y de nuevo en el puerto de Latakia antes del embarque. El navío abandonó a continuación el puerto con su carga a bordo, acompañado por una escolta naval de los Estados Miembros.

No obstante, desde entonces no ha habido nuevos traslados de material asociado a armas químicas y los navíos siguen situados fuera de las aguas territoriales sirias en espera de que dicho material llegue de los centros de almacenamiento al puerto de Latakia. Las autoridades sirias han reiterado que necesitan ciertos artículos de seguridad que consideran esenciales para la seguridad de los convoyes. Aunque soy consciente de la situación de seguridad sobre el terreno en la República Árabe Siria, me preocupa que no se hayan producido nuevos traslados.

Como parte de este proceso y en consonancia con mi carta al Consejo de Seguridad de fecha 7 de octubre de 2013 (S/2013/591), la Misión Conjunta ha mantenido sus contactos con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con miras a ofrecer asesoramiento al Gobierno de la República Árabe Siria sobre la mitigación de los riesgos para el medio ambiente y la salud pública. El PNUMA concluyó un informe inicial de asesoramiento sobre una estrategia de reducción del riesgo ambiental durante el transporte y el almacenamiento del material relacionado con las armas químicas. Se ha facilitado este informe a la República Árabe Siria. El PNUMA también ha prestado asistencia a la Misión Conjunta para que establezca contacto con organizaciones ecológicas no gubernamentales. El PNUMA ha desplegado un segundo experto para que asesore a la República Árabe Siria.

La OMS ha ofrecido asesoramiento a la República Árabe Siria sobre la mitigación y la gestión de los riesgos para la salud pública en relación con el proceso de transporte del material asociado a las armas químicas. Ha proporcionado material de orientación técnica a los ministerios gubernamentales competentes sobre las medidas de mitigación y los planes en caso de emergencia. También ha realizado seminarios de capacitación con médicos de los servicios de urgencias centrados en el diagnóstico clínico, la clasificación de los pacientes, la descontaminación, los agentes nerviosos, los agentes vesicantes y las sustancias químicas industriales tóxicas.

Conclusión

Durante los dos últimos meses, la comunidad internacional ha proporcionado generosamente grandes cantidades de material y equipo para asistir a la República Árabe Siria en la aplicación de sus obligaciones con arreglo a la resolución [2118 \(2013\)](#) y las decisiones del Consejo Ejecutivo de la OPAQ. También se ha desplegado una importante presencia naval en el Mediterráneo oriental. La comunidad internacional ha tomado estas medidas con un importante desembolso, una impresionante cooperación y considerable rapidez.

Sin embargo, no se ha cumplido el plazo de 31 de diciembre de 2013 para la retirada del material relacionado con armas químicas de carácter prioritario, y el plazo de 5 de febrero de 2014 para la retirada de otros materiales químicos es inminente. Aunque es bien consciente de las difíciles condiciones de seguridad interna en el país, según la evaluación de la Misión Conjunta la República Árabe Siria dispone del material y el equipo suficientes para realizar traslados múltiples sobre el terreno que garanticen una rápida retirada del material asociado a armas químicas. Dado que tan solo se ha realizado un traslado, lo que representa una pequeña cantidad de sustancias químicas prioritarias, la operación para eliminar el programa sirio de armas químicas está en la actualidad retrasada con respecto al calendario.

En los últimos días he hablado con la República Árabe Siria y con otros Estados Miembros interesados para expresar mi preocupación por este retraso. El Director General de la OPAQ y la Coordinadora Especial se han dirigido igualmente a representantes sirios de categoría superior para convencerlos de que hagan posible una retirada inmediata.

El retraso no es irreversible. Todavía faltan cinco meses para el plazo del 30 de junio de 2014. Sin embargo, es imperativo que la República Árabe Siria analice ahora la situación, intensifique sus actividades para agilizar los traslados en el país del material relacionado con las armas químicas y siga cumpliendo sus obligaciones con arreglo a la resolución [2118 \(2013\)](#) y las decisiones del Consejo Ejecutivo de la OPAQ.

Desearía expresar mi gratitud a los Estados Miembros que han facilitado grandes cantidades de activos y que tanto han hecho para impulsar el proceso de eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. La operación sigue siendo una iniciativa internacional de envergadura que requiere grandes dosis de coordinación y facilitación.

La Coordinadora Especial sigue manteniendo un contacto regular con el Director General de la OPAQ y conmigo para asegurar que nuestras respectivas sedes estén plenamente informadas de cómo evoluciona la situación. Soy consciente de las dificultades existentes y la Misión Conjunta sigue operando en condiciones peligrosas y arduas en el interior de la República Árabe Siria. La persistente inestabilidad y el carácter imprevisible del entorno operativo afectan directamente al cumplimiento del mandato de la Misión Conjunta. Si bien la Misión Conjunta está haciendo todo lo posible por desempeñar las tareas que se le han encomendado, en último término la República Árabe Siria es responsable de garantizar el desmantelamiento y la destrucción de su programa de armas químicas de manera oportuna y segura. Exhorto al Gobierno de la República Árabe Siria a que continúe cumpliendo sus obligaciones a este respecto.

Anexo**Carta de fecha 24 de enero de 2014 dirigida al Secretario General por el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas**

Tengo el honor de transmitirle mi informe titulado “Avances logrados en la eliminación del programa de armas químicas sirias”, elaborado de conformidad con las disposiciones pertinentes de la decisión EC-M-33/DEC.1 del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, ambas de fecha 27 de septiembre de 2013, para que lo remita al Consejo de Seguridad (véase el apéndice). Mi informe abarca el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2013 y el 22 de enero de 2014 y abarca también los requisitos en materia de presentación de informes establecidos en la decisión EC-M-34/DEC.1 del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, de fecha 15 de noviembre de 2013.

(Firmado) Ahmet Üzümcü

Apéndice

Nota del Director General

Avances logrados en la eliminación del programa de armas químicas sirias

1. De conformidad con el apartado f) del párrafo 2 de la decisión del Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) en su trigésima tercera reunión (EC-M-33/DEC.1, de fecha 27 de septiembre de 2013), la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) informa todos los meses al Consejo sobre la aplicación de la decisión. De conformidad con el párrafo 12 de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el informe de la Secretaría también se presenta al Consejo de Seguridad, por conducto del Secretario General. El presente es el cuarto informe mensual¹.

2. En su trigésima cuarta reunión, el Consejo adoptó la decisión titulada “Requisitos detallados para la destrucción de las armas químicas sirias y las instalaciones de producción de armas químicas sirias” (EC-M-34/DEC.1, de fecha 15 de noviembre de 2013). En el párrafo 22 de dicha decisión, el Consejo decidió que la Secretaría informase sobre su aplicación “junto con el informe requerido en virtud del apartado f) del párrafo 2 de la decisión del Consejo EC-M-33/DEC.1”.

3. Por consiguiente, este informe se presenta de conformidad con ambas decisiones del Consejo e incluye la información relativa a la aplicación de las mismas durante el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2013 y el 22 de enero de 2014.

Avances logrados por la República Árabe Siria en el cumplimiento de las disposiciones de los documentos EC-M-33/DEC.1 y EC-M-34/DEC.1

4. De conformidad con el apartado c) del párrafo 1 del documento EC-M-33/DEC.1, la República Árabe Siria debe concluir la eliminación de todo el material y el equipo relacionados con las armas químicas durante el primer semestre de 2014. En los párrafos 2 y 3 del documento EC-M-34/DEC.1, se establecen las fechas intermedias para la conclusión de la retirada y la destrucción de las armas químicas sirias antes de su eliminación completa en el primer semestre de 2014. A continuación se describen los avances logrados, durante el período de que se informa, por la República Árabe Siria en el cumplimiento de esas obligaciones:

a) Con arreglo al inciso ii) del apartado a) del párrafo 2 del documento EC-M-34/DEC.1, todas las sustancias químicas que se relacionan en ese inciso tenían que haberse retirado el 31 de diciembre de 2013 del territorio de la República Árabe Siria. El Director General comunicó en su informe al Consejo (EC-M-37/DG.2, de fecha 7 de enero de 2014) que este objetivo no se pudo cumplir por los motivos de carácter técnico que se exponen en ese informe. Sin embargo, el 7 de enero de 2014, se transportó al puerto de embarque de Latakia una cantidad reducida de las sustancias químicas prioritarias, que se cargaron en un buque de carga danés;

¹ Los tres anteriores son: EC-M-34/DG.1, de fecha 25 de octubre de 2013; EC-M-35/DG.1, de fecha 25 de noviembre de 2013; y EC-M-37/DG.1, de fecha 23 de diciembre de 2013.

b) La República Árabe Siria ha informado de que se ha emplazado en los complejos de almacenamiento parte del material y el equipo proporcionados por varios Estados partes para el embalaje y la carga del material relacionado con las armas químicas. En la actualidad no se dispone de los detalles correspondientes. En la fecha límite del presente informe, se habían trasladado a la República Árabe Siria la mayoría de los recursos logísticos necesarios para el transporte dentro del país;

c) Con arreglo al párrafo 9 del documento EC-M-34/DEC.1, no más tarde del 1 de enero de 2014 la República Árabe Siria debía presentar al Consejo para que lo examinase, no más tarde del 15 de enero de 2014, su plan para destruir en su territorio el isopropanol y el agente mostaza residual que quedaba en los contenedores que anteriormente tenían agente mostaza. Como se ha informado con anterioridad, el 16 de diciembre de 2013 se presentó la versión inicial de ese plan. El 16 de enero de 2014, se presentó la versión modificada (EC-M-38/P/NAT.1, de fecha 14 de enero de 2014);

d) Con arreglo al párrafo 19 del documento EC-M-34/DEC.1, la República Árabe Siria debe presentar un informe mensual al Consejo sobre las actividades realizadas en su territorio en relación con la destrucción de las armas químicas y las instalaciones de producción de armas químicas (IPAQ). El segundo de esos informes se presentó a la Secretaría el 16 de enero de 2014 (EC-M-38/P/NAT.2, de fecha 16 de enero de 2014), junto con una enmienda a la declaración inicial, con información relativa al equipo de producción destruido y la información más reciente relativa al número total de contenedores vacíos de HD; y

e) De conformidad con el apartado e) del párrafo 1 del documento EC-M-33/DEC.1 y con el párrafo 7 de la resolución 2118 (2013), la República Árabe Siria cooperará plenamente en relación con todos los aspectos de la aplicación de la decisión y la resolución. Durante el período de que se informa, las autoridades sirias han seguido prestando a la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (en adelante, la “Misión Conjunta”) la cooperación necesaria para que realizase sus actividades. El Director General ha instado a las autoridades sirias a que proporcionen un calendario para la retirada de la República Árabe Siria de las sustancias químicas prioritarias restantes.

Actividades realizadas por la Secretaría en relación con la República Árabe Siria

5. Ha proseguido la cooperación efectiva con las Naciones Unidas en el ámbito de la Misión Conjunta, en estrecha coordinación entre las dos organizaciones y entre las oficinas de Nueva York, La Haya, Chipre y Damasco. En la fecha límite de este informe había 16 miembros del personal de la OPAQ destacados con la Misión Conjunta en Damasco y Latakia, y un oficial de logística en Beirut.

6. El Director General ha mantenido conversaciones periódicas con la Coordinadora Especial de la Misión Conjunta, Sra. Sigrid Kaag, que el 7 de enero de 2014 informó a los Estados partes, en la sede de la OPAQ. El Director General ha seguido reuniéndose con altos representantes de los Estados partes que se han ofrecido a acoger una instalación de destrucción o a prestar otro tipo de asistencia con el transporte o la destrucción y comunicándose periódicamente con altos funcionarios del Gobierno de la República Árabe Siria. El 15 de enero de 2014, el Director General se reunió con una delegación visitante de la República Árabe Siria. El 16 de enero de 2014, el Director General informó en una reunión conjunta de

comisiones parlamentarias italianas, celebrada en Roma, de los avances logrados por la Misión hasta la fecha y de los planes para la destrucción de las armas químicas sirias. La Secretaría ha seguido celebrando con los Estados partes reuniones informativas semanales, en La Haya.

7. Los días 5 y 6 de enero de 2014, la Misión Conjunta supervisó en los complejos de almacenamiento el embalaje y carga de las sustancias químicas, antes de que fueran transportadas al puerto de embarque de Latakia, en el que se llevaron a cabo las actividades de verificación. Entre las actividades realizadas en los complejos de almacenamiento se contaron la verificación de las sustancias químicas en relación con la declaración inicial, el inventario de las sustancias químicas cargadas en cada uno de los contenedores de transporte marítimo, la toma aleatoria de muestras y el precinto de los contenedores. Cuando los contenedores llegaron a Latakia, el 7 de enero de 2014, se comprobaron los documentos del inventario correspondientes a cada uno de los contenedores de transporte marítimo, se confirmó la integridad de los precintos y se verificó aleatoriamente el contenido de los contenedores. Se realizaron los trámites oportunos entre la empresa armadora siria y las autoridades danesas y, tras el examen realizado por parte de las aduanas danesas, los contenedores se cargaron en condiciones de seguridad a bordo del buque de carga danés. El buque regresó a aguas internacionales, donde, junto con el carguero noruego y la escolta naval, aguardará a que lleguen las demás entregas de sustancias químicas a Latakia.

8. A tenor del párrafo 8 del documento EC-M-36/DEC.2, de fecha 17 de diciembre de 2013, el Director General presentó un informe al Consejo (EC-M-37/DG.2) sobre la ejecución del plan para la destrucción de las armas químicas sirias fuera del territorio de la República Árabe Siria. En dicho informe, el Director General describió la adquisición del equipo y los vehículos que posibilitaran el transporte de las armas químicas sirias al puerto de embarque de Latakia. En su trigésima séptima reunión, celebrada el 8 de enero de 2014, el Consejo tomó nota del informe del Director General (párr. 4.2 del documento EC-M-37/2, de fecha 8 de enero de 2014).

9. Del 26 de diciembre de 2013 al 2 de enero de 2014, un grupo de inspección de la OPAQ recibió en los Estados Unidos de América la formación necesaria para prepararse a llevar a cabo las actividades de verificación a bordo del buque Cape Ray. El 14 de enero de 2014, otro grupo de personal de la OPAQ salió de La Haya para realizar el examen técnico final de la instalación de destrucción de armas químicas (IDAQ) situada a bordo del Cape Ray, que zarpará pronto. En su trigésima séptima reunión, el Consejo consideró y aprobó el plan detallado convenido y el acuerdo de instalación para la verificación de la destrucción de las armas químicas en relación con la IDAQ a bordo del Cape Ray (EC-M-37/DEC.1 y EC-M-37/DEC.2, ambos de fecha 8 de enero de 2014).

10. Los días 16 y 17 de enero de 2014, se celebraron en la Secretaría entre expertos de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y la República Árabe Siria debates técnicos destinados a seguir deliberando acerca de las modalidades de destrucción de las 12 IPAQ declaradas en la República Árabe Siria. Puede que la reunión prosiga durante la primera semana de febrero de 2014.

11. El 20 de enero de 2014, se procedió a la apertura pública en la Secretaría de las ofertas presentadas en respuesta a la “Solicitud de propuestas para el tratamiento y la eliminación de las sustancias químicas, efluentes y materiales de embalaje correspondientes relacionados con la destrucción de las armas químicas sirias” (EC-M-

36/DG.4, de fecha 16 de diciembre de 2013). En el plazo del 19 de enero de 2014, se habían recibido ofertas de 14 empresas para la destrucción de las sustancias químicas prioritarias sirias y de los efluentes resultantes de la neutralización de dichas sustancias químicas en instalaciones comerciales fuera de la República Árabe Siria. A continuación se procederá a la evaluación técnica y comercial de las licitaciones y a principios de febrero de 2014 se anunciará el adjudicatario.

12. Han continuado las consultas sobre el acuerdo modelo de instalación para las actividades de verificación llevadas a cabo en las instalaciones comerciales a que se hace referencia en el párrafo 11 o en las subvencionadas por los Estados partes con arreglo al párrafo 7 de la decisión EC-M-36/DEC.2. Se presentará al Consejo para su aprobación en su trigésima octava reunión una versión nueva del acuerdo modelo de instalación.

13. Como ya se ha señalado, la Secretaría, a tenor del párrafo 13 del documento EC-M-34/DEC.1, ha redactado un proyecto de acuerdo de instalación para las instalaciones de almacenamiento de las armas químicas sirias, que ha presentado a la Autoridad Nacional siria para su examen y para proceder a su conclusión.

Recursos suplementarios

14. Como se dio a conocer en el anterior informe mensual, varios Estados partes están prestando asistencia para el transporte, la retirada y la destrucción de las armas químicas sirias. Durante el período que se examina, se ha prestado la asistencia adicional siguiente:

a) La Federación de Rusia ha enviado por vía aérea 50 camiones Kamaz y 25 camiones blindados Ural a la República Árabe Siria para ayudar con el transporte de las sustancias químicas prioritarias. Además, la Federación de Rusia está proporcionando escoltas navales adicionales para los buques de carga danés y noruego;

b) China ha facilitado un navío para garantizar la seguridad de los buques de carga danés y noruego;

c) Belarús ha proporcionado 13 caravanas con cocina, que se transportaron a la República Árabe Siria por vía aérea desde la Federación de Rusia el 30 de diciembre de 2013;

d) El 9 de enero de 2014, el Gobierno alemán anunció que, mediante una contribución en especie, destruiría aproximadamente 370 toneladas métricas del efluente originado durante la destrucción del agente mostaza a bordo del buque Cape Ray;

e) El 13 de enero de 2014, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte anunció que, en respuesta a una solicitud de los Estados Unidos de América, proporcionaría equipo para prestar apoyo al proceso de neutralización de los agentes de guerra química a bordo del buque Cape Ray. El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte también anunció que enviaría un navío para garantizar la seguridad, junto con los de Dinamarca y Noruega, de los buques de carga danés y noruego en aguas internacionales; y

f) El 16 de enero de 2014, el Gobierno italiano anunció que el transbordo de las sustancias químicas desde los buques de carga danés y noruego al buque Cape Ray tendría lugar en el puerto de Gioia Tauro, en el sur de Italia. Se ha mantenido

un intercambio de cartas entre la OPAQ y el Gobierno de Italia, destinado a facilitar el acceso de los inspectores de la OPAQ a las instalaciones portuarias pertinentes, en territorio italiano, para que lleve a cabo las actividades de verificación relacionadas con las armas químicas sirias, y a concederles los privilegios e inmunidades necesarios.

15. En la fecha límite del presente informe, el Fondo Fiduciario Especial para la Destrucción de las Armas Químicas tenía un saldo de 13,05 millones de euros. Se habían recibido contribuciones de Alemania, Eslovaquia, Finlandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, Suiza y Turquía. Se tienen en cuenta las contribuciones que originalmente se habían hecho al primer Fondo Fiduciario de la OPAQ para Siria y que, a petición de los donantes, posteriormente fueron transferidas, parcialmente o en su totalidad, al Fondo Fiduciario Especial para la Destrucción. Se espera recibir otras contribuciones de 2 millones de euros y 350.000 euros aproximadamente de Italia y la República de Corea, respectivamente. Además, Australia ha decidido contribuir con 1,3 millones de euros aproximadamente, la Unión Europea con 12 millones de euros, la India con 736.000 euros y el Gobierno del Japón ha decidido aportar, previa aprobación de su Parlamento, 4,91 millones de euros.

Conclusión

16. Tras la retirada de parte de las sustancias químicas prioritarias el 7 de enero de 2014, en la fecha límite del presente informe no se habían producido nuevos traslados de sustancias químicas. El 14 de enero de 2014, el Director General escribió al Viceministro de Relaciones Exteriores sirio y Jefe de la Autoridad Nacional, Sr. Faisal Mekdad, mencionando sus obligaciones relativas a la presentación de informes al Consejo, el gasto considerable asumido por Dinamarca y Noruega en relación con los buques de carga y el posible riesgo que suponía el retraso para el proceso de licitación comercial. El Director General también debatió esta cuestión el 15 de enero de 2014 durante la visita de una delegación siria, poniendo de relieve la necesidad de establecer un calendario para la retirada de las sustancias químicas prioritarias restantes. El 18 de enero de 2014, el Director General mantuvo una conversación con el Secretario General de las Naciones Unidas, en la que ambos convinieron en que era necesario acelerar el ritmo del proceso de retirada.

17. La República Árabe Siria, por su parte, ha puesto de relieve que considera de vital importancia la seguridad de los materiales que se transportan. En las comunicaciones por escrito, ha mencionado información sobre algunas amenazas a la seguridad. La República Árabe Siria también ha puesto de relieve que considera necesario contar con determinado equipo de seguridad y ha informado a la Secretaría de que se ha iniciado un proceso de adquisición de diez revestimientos blindados para los contenedores de transporte marítimo, que se utilizarán durante el transporte de algunas sustancias químicas líquidas prioritarias. Se está a la espera de los detalles en firme relacionados con el calendario de este proceso.

18. En respuesta a la carta del Director General, de 14 de enero, se ha recibido del Viceministro de Relaciones Exteriores sirio una comunicación, de fecha 20 de enero. En ella, ha reafirmado entre otras cosas el compromiso de concluir lo antes posible la retirada de las sustancias químicas de la República Árabe Siria; ha

manifestado que la situación de seguridad tan difícil y compleja que prevalece en la actualidad en la República Árabe Siria ha contribuido a que se demore la conclusión de la tarea; se ha referido a la naturaleza concreta de las amenazas que se ciernen sobre la misión; y ha manifestado la esperanza de que los Estados partes tomen en consideración las circunstancias tan difíciles que atraviesa en la actualidad la República Árabe Siria. Asimismo, ha afirmado que la República Árabe Siria está dedicando un gran esfuerzo a preparar y acelerar el transporte de las sustancias químicas y, en la actualidad, está elaborando el calendario provisional para concluir el transporte de las sustancias químicas.
